

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 15 de 2024

Agencias en derecho	\$ 1.300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.300.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A 890.903.938-8.
DEMANDADO: MARIA CAMILA OSPINA TORRES C.C 1.143.861.774.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-01092- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1057
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15c50b309b053c2cd62c122f85a05749852a8c5c88f106f375de224f1bb2513**
Documento generado en 15/04/2024 10:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>